



COMISIÓN FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPIN EN RELACIÓN CON LA DEMORA EN RESOLVER LICENCIAS MÉDICAS

Legislatura N° 367
Sesión 8ª, ordinaria
Lunes 14 de octubre de 2019

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministerio de Salud, mediante el cual responde sobre los resultados del levantamiento de antecedentes para implementar las medidas necesarias para dar rapidez al pago de las licencias médicas y mejorar el actual régimen, comunica que el proyecto de modernización de la COMPIN forma parte del programa de modernización del sector público, gestionado por la Subsecretaría de Hacienda, que se desarrolla desde el año 2019 y se extenderá hasta el año 2021, contemplando un presupuesto de dos mil millones de pesos financiados por el BID. El objetivo principal es aumentar la satisfacción ciudadana mejorando la atención y los tiempos de respuesta para los usuarios

Las actividades de mayor enfoque que contempla el proyecto de modernización son las siguientes:

a) Atención de Usuarios: se establecerán protocolos y procedimientos para la atención de usuarios en general y de casos de mayor complejidad.

b) Rediseño de los procesos: con la finalidad de estandarizar los procesos a nivel nacional y así optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la gestión en la tramitación de las licencias médicas.

c) Mejoras tecnológicas: se desarrollaran herramientas informáticas para la adecuada tramitación de los procesos de la COMPIN, en el año en curso se realiza el lanzamiento de un portal donde se pueden ver las etapas de la licencia médica.

d) Gestión de la información: se desarrollaran herramientas para el adecuado manejo de la información y bases de datos, además de la implementación de paneles de monitoreo interno.

e) Mejoramiento de dependencias: contempla el mejoramiento de la infraestructura de las oficinas COMPIN.

Adjunta además en respuesta a la información difundida por la prensa relacionada con las COMPIN copia de los antecedentes, estos fueron remitidos a los correos de los integrantes de la Comisión. (Responde oficio N° 007 y 037-2019).

Respuesta Oficio N°: [007](#), [037](#)

[2](#).- Oficio de la Subsecretaría de Salud, mediante el cual envía información sobre las remuneraciones asignadas a los Presidentes de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y sobre los peritos y su modo de pago, adjunta anexo 1 y 2, que fueron remitidos a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [008](#), [038](#)

[3](#).- Oficio de la Contraloría General de la República, mediante el cual informa que remitió a la Subsecretaría de Salud Pública, para que en un plazo de 10 días hábiles administrativos, remita la información sobre si el contrato de prestación de servicios entre el Ministerio de Salud y la empresa externa encargada de la implementación del “Fono COMPIN” se ajusta derecho, así como si se enmarca en la normativa jurídica el uso de los recursos públicos destinados a la prestación de dicho servicio.

Respuesta Oficio N°: [026](#)
